



RE: SOLICITUD FORMAL, DETALLADA Y SUSTENTADA DE INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN INMEDIATA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS - UG1, INCLUYENDO VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS

Desde Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>

Fecha Lun 27/04/2026 13:53

Para Mauricio Lievano Bernal <mauricio.lievano@habitatbogota.gov.co>; Daniel Eduardo Contreras Castro <daniel.contreras@habitatbogota.gov.co>; Redy Adolfo Lopez Lopez <redy.lopez@habitatbogota.gov.co>

CC Francisco Javier Rincon Escobar <francisco.rincon@habitatbogota.gov.co>; Miguel Angel Romero Suarez <miguel.romero@habitatbogota.gov.co>; Carlos Andres Moreno Villamizar <carlos.morenov@habitatbogota.gov.co>; Juliet Estefany Laiton Castro <juliet.laiton@habitatbogota.gov.co>

Estimado Dr Lievano,

En el marco de las competencias asignadas a la Subsecretaria de Vivienda nos permitimos informar que daremos respuesta únicamente al numeral 8 y 9.

Cordialmente,
Karen Julieth Gil Gómez
SV

De: Mauricio Lievano Bernal <mauricio.lievano@habitatbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 16:25

Para: Daniel Eduardo Contreras Castro <daniel.contreras@habitatbogota.gov.co>; Redy Adolfo Lopez Lopez <redy.lopez@habitatbogota.gov.co>

Cc: Francisco Javier Rincon Escobar <francisco.rincon@habitatbogota.gov.co>; Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>; Miguel Angel Romero Suarez <miguel.romero@habitatbogota.gov.co>; Carlos Andres Moreno Villamizar <carlos.morenov@habitatbogota.gov.co>; Juliet Estefany Laiton Castro <juliet.laiton@habitatbogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FORMAL, DETALLADA Y SUSTENTADA DE INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN INMEDIATA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS - UG1, INCLUYENDO VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS

Respetados directivos, reciban un cordial saludo.

Actuando de conformidad con el rol legal de "*Relación con Entes Externos de Control*" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 en relación con las Oficinas de Control Interno, y en cumplimiento de las funciones legales de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en su calidad de instancia de control de la Entidad, cordialmente se adjunta la comunicación de la **Personería de Bogotá** cursada con radicado **1-2026-18643** el **día 14 de abril del 2026** con la cual allega la siguiente información:

"(...)

La Personería Delegada para el Sector Hábitat, en ejercicio de sus funciones y atribuciones asignadas por el artículo 67 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, en concordancia con los artículos 100 y siguientes del Decreto Ley 1421 de 1993, recibió derecho de petición suscrito por la veeduría ciudadana denominada VOCEROS TRES QUEBRADAS, quienes manifiestan presuntas problemáticas y afectaciones en el desarrollo del Plan Parcial Tres quebradas en la localidad de Usme y solicitan solución integral a cada una de estas.

Por razones de competencia y teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente traslado con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. De igual manera, se informa que la solicitud también fue trasladada a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá- RENOBO, para que se pronuncie respecto de los asuntos que correspondan a su competencia.

Es de resaltar que este despacho, dará a conocer al peticionario la presente gestión, razón por la cual deberá emitir respuesta directa y de fondo al solicitante, con copia a esta Delegada a los correos electrónicos: institucional@personeriabogota.gov.co y pd_habitat@personeriabogota.gov.co, citando los SINPROC referidos en el asunto."

Petición:

V. PETICIONES DETALLADAS

A. Supervisión y control institucional

1. Identificar formalmente la entidad responsable de la supervisión Integral del plan parcial.
2. Informar qué auditorías técnicas, financieras y jurídicas se han realizado.
3. Indicar si existen procesos sancionatorios en cursa.
4. Remitir copia de actas de seguimiento institucional.

Responsable: Subsecretaria de Vivienda

B. Entregas y situación contractual

5. Remitir cronograma certificado por torres.
- Responsable: Dirección de Gestión del suelo**

6. Indicar estado físico y financiera real.

7. Justificar jurídicamente incrementos y desistimientos.
8. Informar medidas de protección frente a pérdida de subsidios,
9. Establecer mecanismo de compensación por retrasos prolongados.

Responsable: Subsecretaría de Vivienda

C. Infraestructura y movilidad

10. Indicar fecha cierta de entrega de vías.
- Responsable: Dirección de Gestión del suelo**

11. Estado jurídico de las mismas.
12. Cronograma de accesibilidad universal.
13. Coordinación con sistema de transporte.

Responsable: Subsecretaría de Vivienda

D. Equipamientos y Hospital

14. Cronograma detallado de parques y equipamientos.
- Responsable: Dirección de Gestión del suelo**

15. Estado contractual y financiero del Hospital de Usme.
16. Fecha proyectada de entrada en funcionamiento.
17. Entidad responsable de su ejecución y supervisión.

Responsable: Subsecretaría de Vivienda

E. Seguridad

18. Plan inmediata contra piques ilegales.
19. Estrategia de control territorial frente a invasiones.
20. Presencia permanente de Policía.

Responsable: Subsecretaría de Vivienda

F. Servicios públicos

21. Explicar fundamento del cobro de aseo sin prestación efectiva.
22. Plan inmediato de regularización.
23. Estrategia de manejo de escombros.
24. Protocolo frente a cortes sin previo aviso.

Responsable: Subsecretaría de Servicios Públicos

G. Mesas interinstitucionales

25. Formalización obligatoria con actas públicas.
26. Designación de funcionarios con capacidad decisoria.
27. Cronograma de seguimiento trimestral."

Responsable: Subsecretaría de Vivienda

Por favor proceder con la preparación de los insumos para la consolidación de la respuesta la cual debe ser dirigida al peticionario con copia a la Personería de Bogota a los correos electrónicos institucional@personeriabogota.gov.co y pd_habitat@personeriabogota.gov.co, citando el SINPROC referido en el asunto; con copia a la Oficina de Control Interno procediendo así:

Responsable: Las dependencias antes citadas

Plazo: 27 de abril de 2026

Consolida: Oficina de Control Interno

Suscribe: **Subsecretaría de Vivienda**

Finalmente, se dispuso la siguiente carpeta [Personería de Bogotá 1-2026-18643](#) para consolidar la información.

Atentamente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Mauricio Liévano Bernal
Jefe Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600
Celu 3108061470
Bogotá D.C., Colombia



De: Redy Adolfo Lopez Lopez <redy.lopez@habitatbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 12:03

Para: Mauricio Lievano Bernal <mauricio.lievano@habitatbogota.gov.co>

Cc: Miguel Angel Romero Suarez <miguel.romero@habitatbogota.gov.co>; Carolina Rosa Castañeda de Avila <carolina.castaneda@habitatbogota.gov.co>; Juliet Estefany Laiton Castro <juliet.laiton@habitatbogota.gov.co>; Linda Katerine Castañeda Daza <linda.castaneda@habitatbogota.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD FORMAL, DETALLADA Y SUSTENTADA DE INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN INMEDIATA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS - UG1, INCLUYENDO VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS

Cordial saludo.

Respetado Mauricio, informo que desde la DGS solo asiste competencia para dar respuesta parcial a los literales:
B. petición 5, C. petición 10 y D petición 14.

Sin embargo, en la petición se observa que hay puntos que podrían ser de la competencia de la Subsecretaria de Vivienda y de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda; por lo anterior, se sugiere revisar los otros numerales y remitir a las áreas respectivas.

Atentamente,
RALL

De: Mauricio Lievano Bernal <mauricio.lievano@habitatbogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de abril de 2026 20:28

Para: Redy Adolfo Lopez Lopez <redy.lopez@habitatbogota.gov.co>

Cc: Miguel Angel Romero Suarez <miguel.romero@habitatbogota.gov.co>; Carolina Rosa Castañeda de Avila <carolina.castaneda@habitatbogota.gov.co>; Juliet Estefany Laiton Castro <juliet.laiton@habitatbogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FORMAL, DETALLADA Y SUSTENTADA DE INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN INMEDIATA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS - UG1, INCLUYENDO VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS

Respetado doctor López, reciba un cordial saludo.

Actuando de conformidad con el rol legal de "Relación con Entes Externos de Control" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 en relación con las Oficinas de Control Interno, y en cumplimiento de las funciones legales de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en su calidad de instancia de control de la Entidad, cordialmente se adjunta la comunicación de la **Personería de Bogotá** cursada con radicado **1-2026-18643 el día 14 de abril del 2026** con la cual allega la siguiente información:

"(...)
La **Personería Delegada para el Sector Hábitat**, en ejercicio de sus funciones y atribuciones asignadas por el artículo 67 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, en concordancia con los artículos 100 y siguientes del Decreto Ley 1421 de 1993, recibió derecho de petición suscrito por la veeduría ciudadana denominada **VOCEROS TRES QUEBRADAS**, quienes manifiestan presuntas problemáticas y afectaciones en el desarrollo del Plan Parcial Tres quebradas en la localidad de Usme y solicitan solución integral a cada una de estas.

Por razones de competencia y teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente traslado con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. De igual manera, se informa que la solicitud también fue trasladada a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá- **RENOBO**, para que se pronuncie respecto de los asuntos que correspondan a su competencia.

Es de resaltar que este despacho, dará a conocer al peticionario la presente gestión, razón por la cual deberá emitir respuesta directa y de fondo al solicitante, con copia a esta Delegada a los correos electrónicos: institucional@personeriabogota.gov.co y pd_habitat@personeriabogota.gov.co, citando los SINPROC referidos en el asunto."

Responsable: Dirección de Gestión del suelo

Por favor proceder con la preparación de los insumos para la consolidación de la respuesta la cual debe ser dirigida al peticionario con copia a la Personería de Bogota a los correos electrónicos institucional@personeriabogota.gov.co y pd_habitat@personeriabogota.gov.co, citando el SINPROC referido en el asunto; con copia a la Oficina de Control Interno procediendo así:

Plazo: 27 de abril de 2026

Consolida y suscribe: Subsecretaria de Planeación y Políticas

Atentamente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Mauricio Liévano Bernal
Jefe Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600
Celu 3108061470
Bogotá D.C., Colombia



Imprimir menos es cuidar
más nuestro planeta

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

BOGOTÁ

Apaga la luz y
cierra la llave



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Mauricio Lievano Bernal
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Imprimir menos es cuidar más nuestro planeta

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. **Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.**



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Redy Adolfo Lopez Lopez
Subsecretario de Planeación y Políticas
Subsecretaría de Planeación y Políticas
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Imprimir menos es cuidar más nuestro planeta

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. **Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.**



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Mauricio Lievano Bernal
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Imprimir menos es cuidar más nuestro planeta

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.

ALC
DE